



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

*"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"*

## **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 444-2019- A/MPR**

Rioja, 15 de OCTUBRE del 2019.

### **VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 156-2018-A/MPR, de fecha 11.06.2018, en donde se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Rioja 2017 – 2022; Informe EDUCA N° 010-2019-(DARV)-UCA/GDA/MPR, de fecha 03.10.2019; Informe N° 572-2019-GDA/MPR, de fecha 09.10.2019; Informe N° 503-2019-GM/MPR, de fecha 14.10.2019; y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 644-2019-A/MPR, de fecha 14.10.2019, se emite el acto resolutorio correspondiente; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículo 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado, garantizar el derecho de toda persona de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, en concordancia de las facultades establecidas en el Artículo 39°, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelve a través de resoluciones de consejo, el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decreto de alcaldía, por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo, las gerencias resuelvan los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del Artículo 73° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concede a las municipalidades como competencia y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el inciso 8.1, del artículo 8, señala que la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades de Gobierno Nacional, Regional y Local, y del sector de la sociedad civil, en materia ambiental;

Que, el numeral 5) de los estándares de cumplimiento de los lineamientos de política, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la Política Nacional de Educación Ambiental, es un instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el objetivo de la actual gestión es la de establecer bases de una educación ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas, mediante disposiciones y acciones educativas para mejorar la calidad de vida de la población, así como coadyuvar a cumplir con la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental;

Que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Rioja, es una herramienta de planeación que permite llevar a cabo los fines del programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la municipalidad, durante un tiempo determinado, mediante una adecuada definición de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar, alineadas con las actividades y acciones a realizar, a fin de que se utilice los recursos disponibles con eficacia y responsabilidad;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. - San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 156-2018-AMPR, de fecha 11 de Junio del 2018, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Rioja 2017 - 2022 (programa Municipal EDUCCA - Rioja), el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental;

Que, mediante el Informe EDUCCA N° 010-2019-(DARV)-UCA/GDAMPR, de fecha 03 de Octubre del 2019, se informa que el Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA - Rioja, en conjunto con la Autoridad Regional Ambiental; donde se describen las acciones a realizar desde el mes de Octubre hasta Diciembre del presente año y el presupuesto (establecido en el POI-UCA 2019 y del sistema Integrado de Residuos Sólidos - META 03) para la ejecución de las mismas;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20° concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, el Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Rioja, programa EDUCCA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°: ESTABLECE**, que este documento (Plan de Trabajo - Año 2019), forme parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°: ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, incluir en el presupuesto anual las actividades programas para dicho Plan.

**ARTÍCULO 4°: DISPONER**, que la Gerencia de Desarrollo Ambiental, cumpla con la implementación del Plan de Trabajo y el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

*Sr. Armando Melguez Tello*  
ALCALDE



- C. e.
- \* Gerencia Municipal.
- \* Gerencia de Admin. y Fin.
- \* Gerencia de Desarrollo Ambiental.
- \* Secretaría General.
- \* Portal Institucional.
- \* Archivo.

# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA – PROGRAMA EDUCUCA

## Plan de Trabajo - 2019



GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
Municipalidad Provincial de Rioja



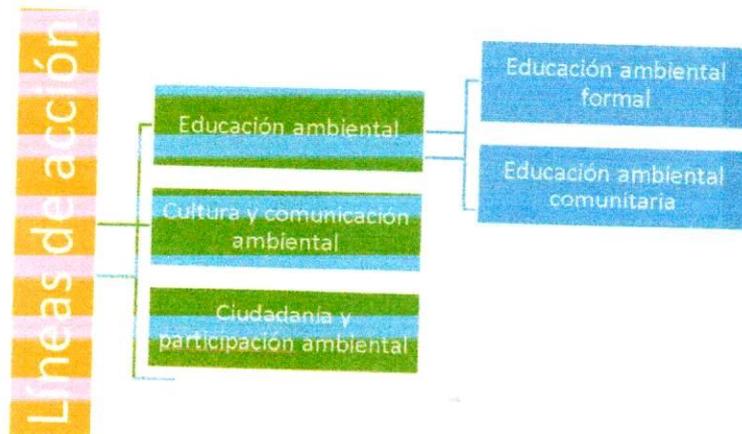
## Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA - Rioja

### 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Rioja, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N°158-2018-A/MPR** de fecha 11 de junio del 2018 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2019**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Rioja, trabajará las siguientes líneas de acción:



**Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.



## Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA - Rioja

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA - Rioja

PLAN DE TRABAJO 2019 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-								
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO	FUENTE FINANCIÁ.
<b>LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>								
<b>Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal</b>								
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Elaborar un plan de capacitación para PAE	Plan	1 Cronograma de capacitación	- Computadora Impresora - Papel bond	Octubre	GDA	0.00	
	Tarea 2: Identificar y priorizar las I.EE	Nº de I.E	2 Instituciones Educativas	- Computadora Impresora Papel bond - Combustible (02 galones)	Octubre	GDA UGEL	27.00	POI-UCA
	Tarea 3: Seleccionar y juramentar a los promotores Ambientales Escolares.	Nº de promotores	60 PAE	- Oficios - Polos	Octubre-Diciembre	GDA UGEL	600.00	POI-UCA
	Tarea 4: Capacitación a los Promotores Ambientales Escolares	Nº de capacitaciones	2 capacitaciones	- Laptop - Refrigerio(fruta) - Combustible (01 galón)	Octubre-Diciembre	GDA UGEL	380.00	META 03
	Tarea 5: Mantenimiento y siembra de área verde	Nº de jornada	1 jornada de mantenimiento y siembra	- 60 Plantones - Combustible (02 galones) - Refrigerio (fruta) - Bidones de agua	Octubre-Diciembre	GDA IE	300.00	META 03
	Tarea 6: Reconocer a los promotores ambientales.	Nº de certificados Nº de resoluciones	60 certificados 1 resolución	- Diplomas - Kit educativo ambiental	Diciembre	Alcaldía GDA CI	800.00	META03



Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA - Rioja

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificar y priorizar espacios públicos que eduquen ambientalmente	N° de espacios	05 espacios públicos que eduquen (Plaza Central, Plazuela Elías Soplin Vargas y Terminal Terrestre.)	- Combustibles (03 galones) - Hoja de campo	Setiembre	GDA		
	Tarea 2: Implementar con materiales que eduquen ambientalmente	N° de espacios	05 espacios públicos que eduquen (Plaza Central, Plazuela Elías Soplin Vargas y Terminal Terrestre.)	- 50 Carteles de 40 x 30cm	Octubre	GDA EPS		
	Tarea 3: Gestionar la donación de libros físicos, digitales y otros materiales de consulta ambiental.	N° de materiales	50 libros y/o cuentos	- Oficios	Setiembre	MPR- GDA		
	Tarea 3: Habilitar un espacio con libros y materiales educativos ambientales.	N° de espacios	Un espacio en la biblioteca ambiental municipal implementado y funcionando al 90%	- 01 Stand grande	Octubre- Noviembre	MPR- GDA CI ARA BPAM ANA - ALA EPS SERSA CC.SS S.A		

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL



Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA - Rioja



2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Tarea 1: Bici paseo nocturno, todos los jueves por la noche.	Nº de participantes	Convocar a más 50 personas de la población en general por semana	- 24 Timbos de agua - 60 premios a cambio de reciclaje	De Agosto a Diciembre	GDA	120.00	META 03
Tarea 2: Caminata por el Día Mundial Sin automóvil.	Nº de participantes	100 participantes entre II.EE y población en general	- Oficios - 100 Polos - 100 Refrigerios - -5 timbos de agua	22 de Septiembre	GDA SERSA		
Tarea 3: Campañas informativas en sectores de puntos críticos	Nº de campañas	50 participantes por sector	- 4 galones Combustible - 50 refrigerios	Septiembre-Diciembre	GDA	202.00	META 03
Tarea 4: Pasacalle por la hora del planeta	Nº de participantes	300 participantes	- Oficios - 150 polos - 150 refrigerios - 04 globos aerostáticos - 02 cajas de velas - 25 pliegos de papel lustre - 50 pliegos de papel cometa - 20 pliegos de cartulina dúplex - 05 gomas de 250 gr - 04 cuters - 04 tijeras - 03 pistolas para silicona - 04 cajas de alfiler	Marzo	GDA -Aliados		

Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA - Rioja

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- 03 paquetes de silicona en barra</li> <li>- 30 pliegos de microporoso</li> <li>- Combustible (02 galones)</li> </ul>				
Tarea 5: Organizar una Feria Ambiental, por celebrarse el Día Mundial del Medio Ambiente	Nº de participantes	200 participantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 millar de dípticos informativos</li> <li>- 02 paquetes de silicona en barra</li> <li>- 03 estuches de pinceles</li> <li>- 12 unidades de pintura acrílica</li> <li>- 10 pliegos de microporoso</li> <li>- 150 refrigerios</li> </ul>	5 de Junio	GDA-Aliados		
Tarea 6: Sensibilización y concientización por el Día de la tierra.	Nº de participantes	150 participantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 100 cartillas informativas</li> <li>- 29 unidades de cartulinas</li> <li>- 01 caja de plumón</li> <li>- 100 refrigerios</li> </ul>	22 de Abril	GDA-Aliados		
Tarea 7: Talleres informativos y de sensibilización en manejo de residuos sólidos, cuidado de agua.	Nº de participantes	150 participantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficios</li> <li>- Cartillas informativas, banner</li> <li>- 150 Refrigerios</li> </ul>	Agosto-Setiembre	GDA		
Tarea 8: Identificar personas e	Nº de Instituciones	10 Instituciones locales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hojas de campo</li> <li>- combustible (02 galones)</li> </ul>	Septiembre-Diciembre	GDA	30.00	META 03



Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA - Rioja



	instituciones locales que realicen buenas prácticas ambientales							
	Tarea 9: Entregar reconocimientos simbólicos, materiales y/o económicos a las personas e instituciones identificadas.	Nº de diplomas Nº de premios	10 Diplomas 10 Premios de incentivo	- Diplomas - Plantón - 1 galón de combustible	Diciembre	GDA	150.00	META 03
<b>LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>								
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Elaborar programa de capacitación para Promotores Ambientales Juveniles.	Programa	Un programa de capacitación ambiental 2019	- Computadora - Impresora - Papel bond	Setiembre	GDA		
	Tarea 2: Convocar la participación de los PAJ.	Convocatoria	1 Convocatoria a través de redes sociales y otros medios de consumiciones masivos e invitación directa a las diferentes instituciones educativas	- Oficios - Combustible (04 galón)	Agosto	GDA- Aliados	54.00	POI-UCA

Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA - Rioja



	Tarea 3: Juramentación y Jornada de información de los alcances temáticos, las condiciones y beneficios de los PAJ.	Nº de PAJ	30 promotores ambientales juveniles	- Polos - Banner - Proyector - Laptop - Papel bond - 30 Refrigerios	Octubre	GDA UNSM UCSS ISTPR OTROS	700.00	POI-UCA / META 03
	Tarea 4: Capacitar y organizar a los PAJ.	Nº de cursos	Un curso de capacitación con contenido: conceptual, general y motivacional.	- Proyector - Laptop - Papel - 50 Refrigerios - Combustible (02 galones)	Noviembre	GDA ARA	150.00	POI-UCA / META 03
	Tarea 5: Distribuir actividades de apoyo de los PAJ	Nº de actividades	11 actividades entre los 30 PAJ designados	- Computadora - Impresora - Papel bond	Octubre - Diciembre	GDA		POI-UCA
	Tarea 6: Reconocimiento de los PAJ	Nº de PAJ	30 PAJ	- 30 Diplomas - 30 Premios (plantones) - 30 copias de 1 Resolución - Combustible (02 galones) - 50 refrigerios	Diciembre	MPR-GDA	300.00	POI-UCA / META 03
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: Elaborar programa de capacitación para PAC	Programa	Un programa de capacitación ambiental 2019	- Computadora - Impresora - Papel bond	Octubre	GDA		POI-UCA
	Tarea 2: Identificar y	Nº de organizaciones	05 juntas vecinales u	- Hojas de campo - Combustible (05	Octubre- Diciembre	GDA	70.00	POI-UCA / META 03

Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA - Rioja

priorizar organizaciones sociales.	sociales.	organizaciones sociales priorizadas.	galones)				
Tarea 3: Seleccionar a los PAC	Nº de PAC	30 promotores ambientales comunitarios	- Papel bond - Impresora - Computadora	Setiembre	GDA		
Tarea 4: Juramentación y Jornada de información de los alcances temáticos, las condiciones y beneficios del voluntariado.	Nº de PAC	30 PAC	- Polos - 30 Refrigerios - Banner - Proyector - Laptop	Octubre-Diciembre	GDA	450.00	POI-UCA /META 03
Tarea 5: Apoyar los proyectos ambientales promovidos por los PAC.	Nº de proyectos	1 proyecto de reforestación promovido por los PAC	- 500 plantones - Combustible (05 galones)	Octubre - Diciembre	GDA	70.00	META 03
Tarea 6: Reconocer a los PAC.	Nº de PAC	100% de los PAC reconocidos	- 30 Diplomas - 30 Premios (Plantones) - 30 copias de una Resolución.	Diciembre	MPR-GDA		



## Plan de Trabajo 2019 del Programa Municipal EDUCCA - Rioja

### RESUMEN PRESUPUESTO:

**Línea de acción 1:** Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
<b>1.1 Educación ambiental formal</b>	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2107.00
<b>1.2 Educación ambiental comunitaria</b>	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	00.00
	<b>2107.00</b>

**Línea de acción 2:** Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
<b>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.</b>	502.00
	<b>502.00</b>

**Línea de acción 3:** Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
<b>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</b>	1204.00
<b>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</b>	590.00
	<b>1794.00</b>

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1:</b> Educación ambiental	<b>2107.00</b>
<b>Línea de acción 2:</b> Cultura y comunicación ambiental	<b>502.00</b>
<b>Línea de acción 3:</b> Ciudadanía y participación ambiental	<b>1794.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4403.00</b>

